



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales e insumos Médicos para el abastecimiento de la Unidad de Servicio Médico.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Adquirir los materiales e insumos Médicos para el abastecimiento de la farmacia de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8 PQT	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 M
2	40 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 kg
3	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 250 mL
4	15 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 250 mL
5	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 500 mL
6	20 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 1000 mL
7	84 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L
8	2 CAJAS	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK ACTIVE GUIDE X 50 DETERMINACIONES
9	20 UNIDAD	TERMOMETRO CLINICO ORAL
10	2 UNIDAD	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO DE ACERO INOXIDABLE X 120 ML
11	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 32 CM
12	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 CM X 10 CM
13	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 CM X 20 CM
14	30 UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 250 g
15	15 UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 1K g
16	40 PQT	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100
17	20 UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO
18	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5 cm X 10 m
19	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 2 in X 10 yd
20	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 1 in X 10 yd
21	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2 in X 10 yd
22	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 1 in X 10 yd
23	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 1 in X 10 yd
24	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA S
25	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA M





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

26	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMINIO PARA DEDOS TALLA L
27	18 UNIDAD	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd
28	7 CAJAS	APOSITO DE GASA 10 cm X 10 cm
29	64 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA S
30	120 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA M
31	90 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA XS
32	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2
33	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7
34	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
35	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in
36	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1/2 in
37	30 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
38	20 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
39	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in
40	50 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE CON NEBULIZADOR PARA ADULTO
41	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm
42	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm
43	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd
44	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd
45	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd
46	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd
47	50 CAJAS	VENDITA ADHESIVA 19 mm X 76 mm X 100
48	2 UNIDAD	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3 cm
49	2 UNIDAD	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm
50	5 CAJAS	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 X 100MICROCUBETAS HEMOCUE HB201 X 100 UNID
51	2 UNIDAD	ESTUCHE DE DISECCION X 9 PIEZAS
52	20 UNIDAD	AGUA DE AZAHAR SOL 1 L

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

CARACTERÍSTICAS

INSUMOS E INSTRUMENTAL MÉDICO DE USO EN CURACIONES, PRIMEROS AUXILIOS, INMOVILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES EN EL TÓPICO DEL SERVICIO MÉDICO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	8 POT	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 M	PAPEL TOALLA INDUSTRIAL BLANCO PQTX 8
2	40 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 kg	CLORURO DE SODIO 0.9% x 1L
3	48UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 250 mL	AGUA OXIGENADA X 250ML
4	15 UNIDAD	CLORURO DE SODIO P.A. X 250 mL	CLORURO DE SODIO 0.9% x 250 ML
5	48 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 500 mL	AGUA OXIGENADA X 500ML
6	20 UNIDAD	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% X 1000 mL	AGUA OXIGENADA X 1L
7	84 UNIDAD	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L	ALCOHOL 96° x 1L
8	2 CAJAS	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK ACTIVE GUIDE X 50 DETERMINACIONES	TIRAS REACTIVAS ACCU-CHEK ACTIVE CON CHIP U 333 CAJA X 50 UNO
9	20 UNIDAD	TERMOMETRO CLINICO ORAL	TERMOMETRO CLINICO ORAL DE MERCURIO MARCA : ALCIMARS
10	2 UNIDAD	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO DE ACERO INOXIDABLE X 120 ML	JERINGA DE IRRIGACION PARA LAVADO DE OIDO-ACERO INOXIDABLE X 120 ML / KIT PARA LAVADO DE OIDOS
11	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 32 CM	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 32 CM
12	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 CM X 10 CM	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 10 CM X 10 CM
13	5 UNIDAD	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 CM X 20 CM	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 CM X 20 CM
14	30 UNIDAD	ALGODON HIROFILO X 250 g	ALGODÓN X 250 GR
15	15 UNIDAD	ALGODON HIROFILO X 1K g	ALGODÓN X 1KG
16	40 POT	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100	BAJALENGUA CJA X 100 UNID
17	20 UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	CÁNULA BINASAL " ADULTO "
18	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5 cm X 10 m	ESPARADRAPO 3M MICROPORE 1527-2 (2X10 YARDAS)
19	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 2 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M DURAPORE 1538-2 (2X10 YARDAS)
20	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE TELA 1 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M DURAPORE 1538-1 (1X10 YARDAS)
21	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M TRANSPORE 1527-2 (2x10 YARDAS)
22	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PAPEL 1 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M MICROPORE 1527-1 (1X10 YARDAS)
23	3 CAJAS	ESPARADRAPO DE PLASTICO 1 in X 10 yd	ESPARADRAPO 3M TRANSPORE 1527-1 (1X10 YARDAS)
24	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMNIO PARA DEDOS TALLA S	FÉRULA PARA DEDO TIPO PINZA DE ALUMNIO TALLA "S"
25	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMNIO PARA DEDOS TALLA M	FÉRULA PARA DEDO TIPO PINZA DE ALUMNIO TALLA "M"
26	5 UNIDAD	FERULA DE ALUMNIO PARA DEDOS TALLA L	FÉRULA PARA DEDO TIPO PINZA DE ALUMNIO TALLA "L"
27	18 UNIDAD	GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd	GASA HOSPITALARIA 100 YARDAS
28	7 CAJAS	APOSITO DE GASA 10 cm X 10 cm	GASA PARAFINADA (JELONET)10 CMX 10 CM
29	64 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA S	GUANTE DE LATEX TALLA "S" CJA X 100 UNID
30	120 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA M	GUANTE DE LATEX TALLA "M" CJA X 100 UNID
31	90 CAJAS	GUANTE DESCARTABLE A GRANEL TALLA XS	GUANTE DE LATEX TALLA "XS" CJA X 100 UNID
32	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2	GUANTE ESTÉRIL TALLA 6 5
33	15 CAJAS	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7	GUANTE ESTÉRIL TALLA 7 0
34	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 5ML CAJA X 100 UNID
35	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in	JERINGA 1ML 25 X 5/8 TUBERCULINA CJA X 100 UNID
36	1 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1/2 in	JERINGA 1ML 26 6/2 INSULINA CJA X 100 UNID
37	30 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 10ML CAJA X 100 UNID
38	20 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 20ML CAJA X 100 UNID
39	40 CAJAS	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	JERINGA 3ML CAJA X 100 UNID
40	50 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE CON NEBULIZADOR PARA ADULTO	MÁSCARA NEBULIZADORA
41	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM X75 CM
42	12 UNIDAD	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM X75 CM
43	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 4 X 5
44	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 2 X 5
45	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 3X 5
46	100 UNIDAD	VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd	VENDA ELÁSTICA 6 X 5
47	50 CAJAS	VENDITA ADHESIVA 19 mm X 76 mm X 100	CURITA CJA 100 UNID
48	2 UNIDAD	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3.5 cm	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 mm X 21.5 cm X 12 cm X 3.5 cm
49	2 UNIDAD	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.6 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 mm X 26 cm X 14 cm X 3.5 cm
50	5 CAJAS	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 X 100MICROCUBETAS HEMOCUE HB201 X 100 UNO	MICROCUVETA ESTÉRIL TALLA 100.0
51	2 UNIDAD	ESTUCHE DE DISECCION X 9 PIEZAS	KIT DE DISECCIÓN DE 9 PIEZAS
52	20 UNIDAD	AGUA DE AZAHAR SOL 1 L	AGUA DE AZAHAR X 1L



PRESENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 7(siete) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O:02.900.04.00 - UNIDAD DE SERVICIO MEDICO La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

7.	PENALIDADES A APLICAR																																		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																																	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																															
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p align="center"><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">N.º</th> <th style="width: 45%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 20%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																								
Otras penalidades																																			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																



8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Garantía mínima de 12 meses de caducidad de los productos que se van adquirir.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Unidad de Servicio Médico

[Firma]
Dra. Beatriz Castilla Loayza
Med. Asist. C.M.P. 15306

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.